

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 4 de Diciembre de 2020

Número: 103

Tiraje: 030

SUMARIO

DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 2,561.17 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO COMO MANZANA 51 CINCUENTA Y UNO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRAN UBICADO LA ESCUELA PRIMARIA “DIEGO RIVERA”

ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 2,561.17 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO COMO MANZANA 51 CINCUENTA Y UNO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRAN UBICADO LA ESCUELA PRIMARIA “DIEGO RIVERA”.

ÚNICO. Se aprueba el procedimiento de desincorporación y desafectación de una superficie de 2,561.17 metros cuadrados identificado como manzana 51 cincuenta y uno, ubicado en el Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; inmueble en el que se encuentran ubicado la Escuela Primaria “Diego Rivera”, de acuerdo al Dictamen siguiente:

El H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 174, 176, 187 inciso b), 188, 189 inciso b), 190, 191 y 195 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 18 fracción I inciso d) y numeral 6 inciso b) del Reglamento del Gobierno Interior para el Municipio Bahía de Banderas, Nayarit; a través de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica emite el siguiente:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los diez días del mes de julio de 2020.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS: Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal (Presidente).- Rúbrica.- Héctor Pimienta Alcalá, Regidor (Secretario).- Rúbrica.- Irma Ramírez Flores, Regidor (Vocal).- Rúbrica.- DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: José Francisco López Castañeda, Regidor (Presidente).- Rúbrica.- Jorge Antonio Luquin Ramos, Regidor (Secretario).- Rúbrica.- Selene Lorena Cárdenas Pedraza, Regidor (Vocal).- Rúbrica.

H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit. **Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Irma Ramírez Flores**, Síndica Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Jassiel Pelayo Estrada**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Dra. Nilda María Minjarez García**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Jorge Antonio Luquín Ramos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C.P. Margarita Ramírez Parra**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Evelyn Paloma Jiménez Ramírez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. José Francisco López Castañeda**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Eric Fabián Medina Martínez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Juana Haide Saldaña Varela**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Dr. Héctor Pimienta Alcalá**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Anastasio Zaragoza Trujillo**, Secretario del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.- *Certifica.- Rúbrica.*

COPIA DE INTERNE